

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****34** *ARCOS JIO, S.A*

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 451.500 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La reducción de capital acordada, deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de adopción del acuerdo. Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social se fija en la cifra de 60.200 euros, representado por 20.000 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de diciembre de 2017.- La Administradora solidaria, Natalia Álvarez Loring.

ID: A170093713-1